

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
12181
FECHA
29 JUN 2021
ROL S.I.I
1251-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 190 de 07/04/2021
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A - 784
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACION
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino LAS ACACIAS N° 2090
 Lote N° S/N manzana EQUIP. localidad o loteo TARAPACA ORIENTE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FUNDACION EDUCACIONAL UTA		65.094.746-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FROILAN ORTIZ RENAR		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
--		--	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
LUIS HERRERA THOMAS		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
ANDRES HUMIRE BARRAZA	7.138.624-4	06-015	TERCERA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE PEEIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.453	01-dic-2020	1.412,37
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.915/2018 y su modificación N° 18.453 del 01.12.2020, que autorizo una superficie total de 3.805,56 m² con destino de equipamiento de educación, en tres niveles, propiedad ubicada en calle Las Acacias N° 2090, Población Tarapacá Oriente, Rol de avalúo 1251-7

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 14.640 de fecha 17-01-2008, por una superficie de 866,80m², con Recepción Final N° 10.534 de fecha 08-03-2008.

Permiso de Construcción N° 16.922 de fecha 26-08-2014, por alteración y ampliación de 1.274,08m², con Recepción Final N° 11.760 de fecha 17-08-2017.

Permiso de Construcción N° 17.695 de fecha 28-07-2017, por ampliación de 598,77m² y demolición de 30,78m², con Recepción Final N° 11.760 de fecha 17-08-2017.

Resolución N° 4943 de fecha 16-04-2018, que aprueba como anteproyecto de edificación la ampliación del centro de formación técnica ubicado en Las Acacias N° 2090.

Permiso de Construcción N° 18.453 de fecha 01.12.2020, que aprobó una superficie total de 3.805,56 m², con una superficie recepcionada de 2.400,51 m².

Se reciben las Modificaciones están indicadas en el presupuesto.

Se reciben las Alteraciones indicadas en permiso de edificación N° 18.453 de fecha 01.12.2020.

Se recibe la Ampliación de una superficie 1.405,05 m² (correspondiente al P.E. N° 18.453 del 01.12.2020 y del P.E. 17.915 del 08.05.2018), quedando el equipamiento educacional con las siguientes superficies por niveles:

1° piso (1.599,13 m²): salas de clases 103, 104, 105, 107, laboratorios 101, 102, 106, 108, 109, 110, 111, sala de estudio, cafetería, secretaria, oficina rectoría, 2 oficinas, paño, bodega pañol, taller soldadura, sala generadores, 3 garitas, baños hombres, baños mujeres, baños alumnos, camarines, acceso techado, estacionamiento techado, área 2 ascensores, pasillos y áreas comunes.

2° piso (1.146,51 m²): oficinas 4 directores, rectoría, secretaria, archivos, pasillos, salas de clase 205 a 212, laboratorio 202, cocina DAF, baños alumnas, baño varones, sala de reuniones y pasillos, bodega de telecomunicaciones.

3° piso (1.081,27m²): salas de clases 301 a 312, oficinas 301 a 306, sala de reuniones, pasillos, escalera, baño damas, salas de profesores, escaleras y pasillos.

Piso mecánico (5,65 m²): cubierta lab. Termosolar.

Cuenta, además, con:

34 calzos de estacionamiento vehiculares.

2 calzos para personas con discapacidad.

18 calzos de estacionamientos de bicicletas.

Finalmente, se recibe la propiedad con destino equipamiento educacional, en tres pisos más piso mecánico, queda con las siguientes superficies:

Superficie total aprobada : 3.832,56 m²

Superficie total recepcionada : 3.832,56 m²

Superficie predial : 3.830,61 m²

NOTAS

Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Presenta informe de revisión independiente de arquitectura recepción definitiva total suscrito por el revisor independiente Andrés Humire Barraza, RUT [REDACTED]

Presenta Informe de Gestión y Control de Calidad elaborado por el Arq. Luis Herrera Thomas, RUT [REDACTED] y conformidad de la ejecución acorde Art. 144 de la L.G.U.C. suscrito por el arquitecto Richard Aranedo Vargas y el constructor Víctor Morales Díaz.

Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 125 de fecha 01.03.2019 emitido por Aguas del Altiplano S.A.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N° 1967710 de fecha 14.03.2019 y N° 2186185 de fecha 14.04.2020, emitido por SEC.

Certificado de aprobación de instalaciones interiores de Gas TC6 N° 1356552 de fecha 26.12.2018, emitido por SEC.

Certificado de declaración de instalaciones interiores de Gas TC6 N° 1926933, emitido por SEC.

Informe técnico de instalación de gas, Sr. Henry Green rut. 11.935.708-k.

Se recibe carpeta de asesores conforme al art. 5.9.5.O.G.U.C.

Certificado De Instalación De Equipos De Climatización, Sr Cristian Bereta Pulgar.

Informe de ensayo de hormigones emitido por TestControl.

Certificado de conformidad cumplimiento de norma técnica del equipo de elevación vertical folio N°201250326 de fecha 09.12.2020 emitido por MINVU

Certificado N° 1/2021 revisión de las condiciones mínimas de seguridad y prueba de hermeticidad del sistema de red contra incendio (red húmeda) de fecha 08.02.2021 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Arica.

Copia de Libro de Obras (1)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Derechos municipales cancelados en boletín N°6016669 de 17/05/2021.

A - 784.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE